



**SALA LABORAL
PRESIDENCIA**

**CONVOCATORIA PARA LA CONFORMACIÓN DE LISTA DE
CONJUECES**

La Sala Laboral del Tribunal Superior de Medellín, de conformidad con los artículos 61 de la Ley 270 de 1996, 16 y siguientes del Decreto 1265 de 1970, 32 y siguientes del Acuerdo PCSJA17-10715 del 25 de julio de 2017 del Consejo Superior de la Judicatura, convoca a los abogados domiciliados en esta ciudad, interesados a integrar la lista de Conjueces de esta Sala para el año 2025, a inscribirse en la Secretaría de la misma, al correo electrónico seclabmed@cendoj.ramajudicial.gov.co, desde el 13 de enero al 13 de febrero de 2025, con la documentación que acredite el cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Ser colombiano de nacimiento y ciudadano en ejercicio en pleno goce de sus derechos civiles.
2. Tener título de abogado expedido o revalidado conforme a la ley
3. No estar incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad.
4. No ser servidor público
5. No ser miembro de Corporaciones Públicas, empleado o trabajador de ninguna entidad que cumpla funciones públicas en el periodo de sus funciones.
6. Tener experiencia profesional por lapso no inferior a diez años

(Los Conjueces tienen los mismos deberes que los Magistrados y estarán sujetos a las mismas responsabilidades, y sus servicios serán remunerados. Artículo 61 Ley 270 de 1996)

Medellín, diciembre 12 de 2024

MARÍA NANCY GARCÍA GARCÍA
Presidente Sala Laboral